



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO



HONORABLE PLENO LEGISLATIVO:

Las y los suscritos diputados integrantes del **GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL** de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas con fundamento en las facultades que nos confiere el artículo 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, y 93 párrafos 1, 2 y 3 inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, promovemos ante este Honorable Pleno la siguiente Iniciativa de **PUNTO DE ACUERDO**.

OBJETIVO DE LA INICIATIVA

La acción legislativa que nos ocupa tiene por objeto emitir un respetuoso exhorto a las y los integrantes de la Comisión Nacional de Infraestructura de la Calidad (*en términos del artículo 16 de la Ley de Infraestructura de la Calidad*), para que reconsideren la cancelación de diversas Normas Oficiales Mexicanas, particularmente las relacionadas con temas de salud; dada la importancia de estos instrumentos para el adecuado funcionamiento de rubros trascendentales en la atención social de las y los mexicanos, particularmente, de las y los tamaulipecos.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las Normas Oficiales Mexicanas (NOM) son instrumentos que, aunque no pareciera, tienen una gran importancia dentro de nuestro sistema jurídico y tienen aplicación en casi todos los ámbitos de nuestra vida.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Se puede decir que gran cantidad de las cuestiones que se realizan o se atienden en nuestro día a día se encuentran relacionadas e, inclusive, normados en alguno de estos instrumentos.

Sólo por mencionar algunos ejemplos, las NOMs están presentes en el ámbito industrial por cuanto hace a los equipos y herramientas que se utilizan; en el ámbito electrónico en lo que respecta a las instalaciones y electrodomésticos o electrónicos que utilizamos; en la atención de salud que recibimos desde como se integra un expediente clínico, hasta en la atención especializada que se brinda para determinadas enfermedades; en las cuestiones relacionadas con el campo por cuanto hace a la producción y control de calidad de los productos que de ahí se obtienen.

Técnicamente, las Normas Oficiales Mexicanas son regulaciones técnicas de observancia obligatoria expedidas por las dependencias competentes, que tienen como finalidad establecer las características que deben reunir los procesos o servicios cuando estos puedan constituir un riesgo para la seguridad de las personas o dañar la salud humana; así como aquellas relativas a terminología y las que se refieran a su cumplimiento y aplicación¹.

En ese sentido, es preciso señalar que la creación y generación de estas Normas Oficiales se debe a obligación que tiene el Gobierno de regular las actividades realizadas en algunos sectores, tanto públicos como privados.

¹ Verificable en <https://www.gob.mx/salud/en/documentos/normas-oficiales-mexicanas-9705>



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Dicho de otra manera, en dichas normas se contemplan y establecen especificaciones, atributos, características, métodos de prueba o prescripciones aplicables, que un producto, proceso o servicio debe cumplir, es decir, las condiciones mínimas de calidad o de estandarización de procedimiento que debe seguirse en casos determinados.

A pesar de la importancia que estos instrumentos normativos tienen, el pasado 1º de junio del presente año, se publicó en el Diario Oficial de la Federación un suplemento del Programa Nacional de Infraestructura de Calidad 2023, mediante el cual fueron canceladas 65 Normas Oficiales Mexicanas, particularmente, del rubro de salud².

Bajo el argumento de alinear las Normas Oficiales Mexicanas y Estándares a las prioridades y objetivos fundamentales de esta administración, el Gobierno Federal decidió crear el Programa Nacional de Infraestructura de la Calidad 2023, que, entre otras cosas, es un instrumento de planeación, conducción, coordinación e información de las actividades de normalización, estandarización y metrología a nivel nacional.

Lamentablemente, el suplemento de dicho programa, incluye la eventual cancelación de 65 Normas Oficiales Mexicanas, entre las que destaca que más de 35 son materia de salud.

Situación que al ser señalada desde esta Tribuna por la diputada del PRI, Alejandra Cárdenas Castillejos, la Sesión pasada, provocó la incomodidad de la bancada de Morena quienes abandonaron el Recinto provocando falta de quórum.

² Verificable en https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5690732&fecha=01/06/2023#gsc.tab=0



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Compañeras y compañeros diputados: no se puede tapar el sol con un dedo, no es posible que huyan cuando se tocan temas sensibles que les producen incomodidad; la eliminación de estas Normas Oficiales es algo grave que no podemos, ni debemos dejar pasar.

Sin duda alguna, esta acción carece de humanidad y de todo sentido, asimismo, es contraria al marco normativo de nuestro Estado; particularmente en materia de salud, pues, desconoce de manera aberrante y discrecional los mandatos expresos de la Ley General vigente de la materia, la cual refiere de manera expresa a estas Normas en materia de salud en más de 100 menciones en el cuerpo de dicha ley.

Entre las NOMs que serían canceladas, se encuentran algunas que tienen que ver con temas de gran importancia, como:

- Vigilancia epidemiológica
- Prevención y control de diversas enfermedades
- Fomento, protección y apoyo a la lactancia materna
- Promoción y educación para la salud en materia alimentaria
- Salud escolar
- Tratamiento integral del sobrepeso y la obesidad
- Prevención, tratamiento y control de la diabetes mellitus
- Hipertensión arterial sistémica
- Dislipidemias
- Infecciones de transmisión sexual
- Enfermedades transmitidas por vector
- Prevención, tratamiento y control de las adicciones
- Cáncer de la próstata
- Osteoporosis
- Cáncer cérvico uterino
- Cáncer de mama
- Cirugía oftalmológica
- Prestación de servicios de asistencia social para niños, niñas y



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

adolescentes en situación de riesgo
y vulnerabilidad, entre otras.

Las NOMs en materia de salud generan certeza y seguridad jurídica en los procesos de atención médica y de diversos servicios relacionados con la salud y seguridad de las personas, ya que norma procedimientos y procesos técnicos específicos.

Su eventual cancelación es una decisión que, indudablemente, atenta contra el derecho a la protección de la salud de las personas establecido en nuestra legislación y en diversos tratados internacionales de los que México es parte; ya que deja a millones de mexicanas y mexicanos que padecen diversas enfermedades en total incertidumbre respecto a diagnósticos y tratamientos, tanto en sector público como en el privado.

Sin embargo, no todo está perdido. **EL SUPLEMENTO ES UN AVISO DE QUE VAN A CANCELAR LAS NORMAS EN LOS PRÓXIMOS MESES, TODAVÍA FALTAN PROCESOS PARA HACER DEFINITIVA LA DECISIÓN, ESO IMPLICA QUE LAS NORMAS OFICIALES PASEN POR LA COMISIÓN NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA DE LA CALIDAD, DONDE SE PODRÍA RECTIFICAR LA DECISIÓN.**

En tal virtud, es fundamental que antes de cancelarlas sin sustento, las Normas Oficiales puedan concluir con los procesos de revisión y modificación, para que tanto personal médico como aquellas personas que son diagnosticadas diariamente puedan contar con un plan para su atención, así como la capacitación adecuada del personal médico y paramédico, insumos de calidad y la corresponsabilidad en el seguimiento y apego al tratamiento, con la finalidad de mejorar sus posibilidades y calidad de supervivencia.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Estamos convencidos de que la falta de normas generará una gran incertidumbre en la atención especializada que reciben los pacientes, por ejemplo, la atención que reciben las mujeres con cáncer cervicouterino o de mama, o los niños con cáncer, no habrá protocolos o procedimientos técnicos que establece la norma para su atención.

Por lo que, insistimos, todavía quedan posibilidades de frenar la cancelación de las Normas Oficiales; es nuestro deber presionar para que se detenga esta decisión que carece totalmente de humanidad y sentido común.

Es por esa razón que quienes suscribimos la presente acción legislativa estimamos necesario hacer un enérgico llamado a las y los integrantes de la Comisión Nacional de Infraestructura de la Calidad (*en términos del artículo 16 de la Ley de Infraestructura de la Calidad*), para que reconsideren la cancelación de diversas Normas Oficiales Mexicanas, particularmente las relacionadas con temas de salud; dada la importancia de estos instrumentos para el adecuado funcionamiento de rubros trascendentales en la atención social de las y los mexicanos, particularmente, de las y los tamaulipecos.

Finalmente, es preciso señalar y recordarle al titular del Ejecutivo Federal que el hecho de que las personas desconozcan el funcionamiento y, en algunos casos, la importancia y trascendencia que tienen las Normas Oficiales Mexicanas, de ninguna manera es excusa para denostar y derrumbar el trabajo que con mucho esfuerzo han construido nuestras instituciones a lo largo de los años.

No vivimos en el país de un solo hombre, donde todo gira en torno a él; ya basta de vivir en el “país de las maravillas”, es momento de rectificar el rumbo antes de que sea muy tarde.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Atendiendo a la naturaleza, importancia y trascendencia del asunto que nos ocupa, se solicita la dispensa de turno a Comisiones, con fundamento en los artículos 93 y 148 la Ley Interna de este Congreso, a fin de que sea votada y aprobada en esta misma sesión.

Es en razón de todo lo expuesto, los que suscriben nos permitimos someter a la consideración de este Honorable Pleno Legislativo para su estudio y dictamen, el siguiente proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La 65 Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, realiza un respetuoso exhorto a las y los integrantes de la Comisión Nacional de Infraestructura de la Calidad (*en términos del artículo 16 de la Ley de Infraestructura de la Calidad*), para que reconsideren la cancelación de diversas Normas Oficiales Mexicanas, particularmente las relacionadas con temas de salud; dada la importancia de estos instrumentos para el adecuado funcionamiento de rubros trascendentales en la atención social de las y los mexicanos, particularmente, de las y los tamaulipecos.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

SEGUNDO.- Después de su expedición, remítase el presente Acuerdo, a la autoridad señalada, para su conocimiento y atención conducentes.

TERCERO.- La autoridad señalada deberán remitir al Pleno de este Congreso un informe detallado con relación a las acciones implementadas que hayan derivado de la presente acción legislativa en un plazo no mayor a 15 días naturales contados a partir de la recepción de la misma.

Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, al día 08 del mes de junio de 2023.

ATENTAMENTE

**“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS
DIGNA PARA TODOS”**

**INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL.**


**DIP. FÉLIX FERNANDO GARCÍA AGUIAR
COORDINADOR**


DIP. LILIANA ÁLVAREZ LARA


DIP. LIDIA MARTÍNEZ LÓPEZ

Esta página corresponde a la INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE LA CUAL LA 65 LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CON PLENO RESPETO A SU ESFERA DE COMPETENCIA, REALIZA UN RESPETUOSO EXHORTO A LAS Y LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA DE LA CALIDAD (EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 16 DE LA LEY DE INFRAESTRUCTURA DE LA CALIDAD), PARA QUE RECONSIDEREN LA CANCELACIÓN DE DIVERSAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS, PARTICULARMENTE LAS RELACIONADAS CON TEMAS DE SALUD; DADA LA IMPORTANCIA DE ESTOS INSTRUMENTOS PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE RUBROS TRASCENDENTALES EN LA ATENCIÓN SOCIAL DE LAS Y LOS MEXICANOS, PARTICULARMENTE, DE LAS Y LOS TAMAULIPECOS. Firmada el 08 de junio de 2023. Presentada por la diputada Marina Edith Ramírez Andrade.

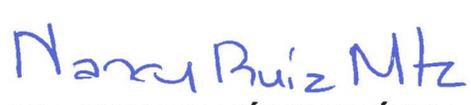


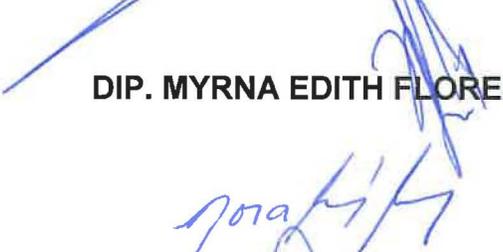
GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO


DIP. LUIS RENÉ CANTÚ GALVÁN


DIP. MARINA EDITH RAMÍREZ
ANDRADE


DIP. CARLOS FERNÁNDEZ
ALTAMIRANO


DIP. NANCY RUÍZ MARTÍNEZ


DIP. MYRNA EDITH FLORES CANTÚ


DIP. LETICIA SÁNCHEZ
GUILLERMO


DIP. NORA GÓMEZ GONZÁLEZ


DIP. IMELDA SANMIGUEL
SÁNCHEZ


DIP. EDMUNDO JOSÉ MARÓN
MANZUR


DIP. LETICIA VARGAS ÁLVAREZ

Esta página corresponde a la INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE LA CUAL LA 65 LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CON PLENO RESPETO A SU ESFERA DE COMPETENCIA, REALIZA UN RESPETUOSO EXHORTO A LAS Y LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA DE LA CALIDAD (EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 16 DE LA LEY DE INFRAESTRUCTURA DE LA CALIDAD), PARA QUE RECONSIDEREN LA CANCELACIÓN DE DIVERSAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS, PARTICULARMENTE LAS RELACIONADAS CON TEMAS DE SALUD; DADA LA IMPORTANCIA DE ESTOS INSTRUMENTOS PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE RUBROS TRASCENDENTALES EN LA ATENCIÓN SOCIAL DE LAS Y LOS MEXICANOS, PARTICULARMENTE, DE LAS Y LOS TAMAULIPECOS. Firmada el 08 de junio de 2023. Presentada por la diputada Marina Edith Ramírez Andrade.